

Concejo

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en dos dias del mes de Julio de mil setecientos noventa y seis años se juntaron a Concejo los S.^{tes} Lorca, Justicia y Regimiento de ella en la sala q.^{ta} acostumbra para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta Republica a saber: El S.^{or} D.^o Torquato Antonio Collado el Conde de S. M. su Alcalde del Crimen honorario de la R.^{ta} Chancilleria de Granada, Conde de esta Sta. Ciudad y los S.^{res} D.^{os} Guis Nicolas Moya Ruiz, D.^o Andres Ruiz Ros, D.^o Benito de Moya Angelor, D.^o Manuel Perez Monte, D.^o Juan Antonio Jimenez D.^o Valentin Berlinguero, Regidores, y D.^o Agustin Jimenez.

Jurados

Arancel.

Entre Ayuntamiento se han visto el arancel de comestibles para la semana proxima, formado por los Cab.^{os} Chel.^{es} Executores y Diputado del Comun y en su inteligencia Acordó: conzan los precios señalados en él, a excepcion del de los tomates, que se les asigna el de seis quartos en libra y se han de vender a cinco

Pragmatica contra los Gitanos.

En este Ayuntamiento se dio cuenta de la R.^{ta} Pragmatica expedida p.^a contener y castigar la vagancia de los conocidos con el nombre de Gitanos, de q.^{ta} quedo enterado, como que se concluyo este Cab.^o que firmo el S.^{or} Conde y los S.^{res} Regidores concurrentes de q.^{ta} yo el Ess.^{or} D.^o =

Made D.^o Guis Nicolas D.^o Man. Perez
de Moya Ruiz Monte
Antonio
en Villavieja
Mendive

